

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PREVENCIÓN

P.O.P. 07

**“NORMA REGULADORA DE EQUIPOS DE
PROTECCIÓN INDIVIDUAL”**



ÍNDICE

OBJETO.

DEFINICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).

1. DOTACIÓN DE EPI'S POR PROFESIONES.

2. DURACIÓN, ENTREGA Y CONTROL DEL CONSUMO DE EPI'S.

2.1. DURACIÓN DE LOS EPI'S.

2.2. ENTREGA DE LOS EPI'S.

2.3. FICHA DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS EPI'S.

2.4. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS EPI'S.

2.5. FICHA DE CONTROL DE SISTEMAS ANTICAÍDAS.

3. PREVISIÓN ANUAL DE LOS EPI'S.

4. REQUISITOS QUE SE DEBEN EXIGIR EN LA ADQUISICIÓN DE EPI'S.

5. TRAMITACIÓN DE PROBLEMAS REFERENTES A EPI'S.

5.1. RELACIONADOS CON MODIFICACIÓN DE LA NORMA.

5.2. RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

5.3. DEFECTOS DE LOS EPI'S Y CONTROL DE CALIDAD.

6. NORMATIVA APLICABLE.

ANEXO I.- DOTACIÓN DE EPI'S POR PROFESIONES.

ANEXO II.- CLASIFICACIÓN DE EPI'S Y ACTIVIDADES QUE PUEDEN REQUERIR SU UTILIZACIÓN.

ANEXO III.- FICHA DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE EPI'S (ORIENTATIVA).

ANEXO IV.- FICHA DE CONTROL DE SISTEMAS ANTICAÍDAS (ORIENTATIVA).

OBJETO.

La presente norma tiene como objeto:

1. Determinar los EPI's que deben tener de dotación el personal de la empresa, en función de los trabajos propios de sus distintas categorías profesionales.
2. Controlar el consumo y uso de los EPI's.
3. Conseguir que la previsión anual y el suministro de los EPI's se efectúe con agilidad y eficacia.
4. Fijar los trámites que deben seguir los problemas que, en relación con los EPI's, puedan presentarse a lo largo del tiempo.
5. Armonizar las actuaciones de las Direcciones/Direcciones Generales con la normativa existente en esta materia, a fin de darle el debido cumplimiento.

DEFINICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).

Se entenderá por Equipo de protección individual (EPI) cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona, con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tan fin.

Los Equipos de Protección Individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

1. DOTACIÓN DE EPI'S POR PROFESIONES.

Los agentes tendrán derecho a la dotación del EPI correspondiente a su categoría profesional, siempre que realicen trabajos propios de su profesión.

En todo caso el criterio que debe prevalecer para asignar un EPI es el de que todo agente disponga de aquellos EPI's necesarios para preservarle de los riesgos presentes en los trabajos que realiza habitualmente, por lo que el Técnico de Prevención indicará en el Impreso I "Descripción de puesto de trabajo y su entorno laboral" de la Evaluación de Riesgos Laborales, los EPI's que deben utilizar los trabajadores para desarrollar su actividad, de entre los relacionados en

los apartados “Dotación general” y “Dotación complementaria” de las categorías indicadas en el Anexo I de este Procedimiento Operativo, así mismo cuando sea necesario también se indicará en dicho impreso qué EPI’s deben utilizar para desarrollar su actividad los trabajadores cuya categoría no esté recogida en el Anexo I de este Procedimiento Operativo.

ANEXO I: Dotación de Protección Individual por Profesiones.

ANEXO II: Clasificación de Equipos de Protección Individual y riesgos que pueden requerir su utilización.

2.- DURACIÓN, ENTREGA Y CONTROL DEL CONSUMO DE EPI'S.

2.1.- DURACIÓN DE LOS EPI'S.

En general los EPI's no tienen plazo de duración prefijado a no ser que en las instrucciones de utilización el fabricante así lo indique, por lo que su entrega excepto cuando lo indique el fabricante no se efectuará de forma periódica, sino cuando el EPI esté inservible. Solamente a los cascos de protección se les considera que tiene una duración de unos diez años, tras los cuales deberán ser sustituidos por otros, al igual que los que hayan sufrido impactos violentos aun cuando no se les aprecie exteriormente deterioro alguno.

2.2.- ENTREGA DE LOS EPI'S.

Los agentes dotados de EPI deben usarlos correctamente y cuidar de su perfecto estado y conservación. Cuando resulte inservible, la Dependencia les entregará un EPI nuevo contra devolución del deteriorado, siendo la propia Dependencia la que ha de tomar las medidas oportunas al objeto de que el EPI recogido sea inutilizado.

2.3.- FICHA DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS EPI'S.

Todas las Dependencias deberán llevar al día una ficha de asignación y control de EPI's por cada agente que tenga dotación de estos equipos.

La Ficha de cada agente será controlada por el encargado de hacer la previsión anual de EPI's, quien anotará los que se vayan entregando, excepto en el caso de EPI's de un solo uso que solo se realizará la anotación al inicio de la actividad.

Cuando el agente sea trasladado de Dependencia, la Ficha acompañará a su expediente personal. Cuando el agente esté destacado fuera de su residencia, la Ficha permanecerá en la Dependencia de origen, que será la obligada a dotarle del EPI necesario.

Cuando una Ficha se agote, se irán anotando los nuevos EPI's entregados en otra Ficha, quedando la anterior como constancia de los que todavía esté utilizando el agente, en todo caso las fichas de EPI's deben de custodiarse al menos tres años.

2.4.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS EPI'S.

Se adjunta como Anexo nº 3 un modelo orientativo, en todo caso como mínimo debe llevar los siguientes registros:

1. Se utilizará una Ficha por cada agente que tenga dotación de EPI's.
2. Se identificará el agente con su nombre y apellidos y el número de matrícula.
3. Se pondrá la Dirección General/Dirección, la Gerencia/Delegación/Jefatura., la dependencia, la categoría y el puesto de trabajo.
4. La identificación del EPI será la que figure en la "Dotación de Equipos de Protección Individual por Profesiones", pudiendo escribirse abreviadamente en el caso de que no cupiera.
5. Se registrará la fecha de entrega, la firma de recibí del trabajador y la firma y matrícula del responsable de la entrega.

ANEXO III: Ficha de asignación y control de EPI'S (orientativa)

2.5.- FICHA DE CONTROL DE SISTEMAS ANTICAÍDAS.

Se adjunta como Anexo nº 4 un modelo orientativo que quedará como registro de la revisión anual que se realice de los sistemas anticaídas por persona competente, un trabajador con experiencia suficiente y formación de Nivel Básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO IV: Ficha de Control de Sistemas Anticaídas (orientativa)

3.- PREVISIÓN ANUAL DE LOS EPI'S.

Es competencia de las Direcciones/Direcciones Generales la elaboración de la previsión anual y la gestión con los proveedores, para que éstos puedan atender puntualmente las peticiones de suministro que se vayan efectuando en el transcurso del tiempo, de forma que en todo momento los agentes dispongan de su dotación correspondiente.

Las Direcciones/Direcciones Generales remitirán una copia de su previsión anual a la Comisión Técnica de Seguridad y Salud.

4.- REQUISITOS QUE SE DEBEN EXIGIR EN LA ADQUISICIÓN DE EPI'S.

El proveedor ha de justificar haber elaborado la declaración de conformidad "CE" en la que certifica que el EPI considerado cumple lo dispuesto en la normativa legal vigente.

5- TRAMITACIÓN DE PROBLEMAS REFERENTES A EPI'S.

5.1.- RELACIONADOS CON MODIFICACIONES DE LA NORMA.

Las cuestiones planteadas en los Comités de Seguridad y Salud o en las dependencias que puedan implicar modificaciones de la presente norma serán trasladadas a la Comisión Técnica de Seguridad y Salud para su estudio y resolución.

5.2.- RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

Las cuestiones de asesoramiento sobre EPI's que no impliquen modificación de la citada norma se podrán consultar a la Jefatura de Seguridad e Higiene de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales.

5.3.- DEFECTOS DE LOS EPI'S Y CONTROL DE CALIDAD.

Las Direcciones/Direcciones Generales ejercerán los controles oportunos para garantizar la adecuación de los EPI's a la actividad a desarrollar.

Cuando en una dependencia se detecten defectos en algún EPI, bien sean por deterioro anormal o deficiencias de calidad, deberá remitir a la Comisión Técnica de Seguridad y Salud la muestra defectuosa acompañada de los siguientes datos:

1. Identificación del proveedor.
2. Denominación del EPI defectuoso y su clave correspondiente.
3. Cantidad que ha suministrado el proveedor del tipo de EPI defectuoso y fecha en que la entregó.
4. Cantidad de EPI's que han resultado defectuosos.
5. Trabajos u operaciones en los que se utilizó el EPI detectado como defectuoso.

Cuando sea necesario, la Jefatura de Seguridad e Higiene colaborará con las Direcciones/Direcciones Generales para realizar los ensayos convenientes que permitan verificar que los EPI's cumplen la normativa vigente.

6.- NORMATIVA APLICABLE.

Normativa Legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales incluida la desarrollada internamente en Adif.

A N E X O I - P.O.P. 07

DOTACIÓN DE EPI'S POR PROFESIONES.

ÍNDICE

- 1.- PERSONAL DE SUMINISTROS.
- 2.- PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍA.
- 3.- PERSONAL DE LABORATORIO.
- 4.- PERSONAL DE MAQUINARIA DE VÍA.
- 5.- PERSONAL DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD, ALUMBRADO Y FUERZA Y TELECOMUNICACIONES.
- 6.- PERSONAL DE ELECTRIFICACIÓN.
- 7.- PERSONAL DE CIRCULACIÓN/MANIOBRAS.
- 8.- PERSONAL DE CONDUCCIÓN.
- 9.- PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.
- 10.- PERSONAL SUBALTERNO.

1.- PERSONAL DE SUMINISTROS.

CATEGORÍAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
- Jefes de 1ª y 2ª de suministros.	- Ropa de trabajo azul (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla.	
- Encargado de Suministros. - Oficiales de Suministros. - Auxiliar de Suministros.	- Ropa de trabajo azul (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas.	- Los que suministren gas-oíl a las locomotoras estarán dotados de guantes de protección contra hidrocarburos y de ropa de protección contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). - Se facilitará casco de protección a quien lo solicite.

2.- PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍA.

CATEGORÍAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
- Jefe y Subjefe de Sección de Vías y Obras.	- Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Ropa de protección amarilla contra el frío (anorak).	
- Jefe y Subjefe de Distrito. - Capataz de Vía y Obras. - Conductor de Vehículo de Conservación de Vía. - Obrero Primero. - Obrero Especializado. - Jefe Equipo Soldador. - Oficial Soldador. - Oficial Soldador Entrada.	- Ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Gafas o pantalla facial de protección contra impactos. - Botas de seguridad impermeables al agua y a la humedad, con puntera y plantilla. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). - En trabajos de soldadura aluminotérmica y oxiacetilénica: guantes antitérmicos, mandil, polainas, pantalla facial de mano o cabeza con cristal inactivo, gafas o pantalla facial de protección contra impactos, mascarilla autofiltrante.	- Cuando estén expuestos a riesgo por realizar trabajos en ambientes pulvigenos se les dotará de mascarilla de protección contra polvo. - Cuando realicen frecuentemente trabajos en túneles, trincheras, etc. se les dotará de casco de protección amarillo, así como también a todo el que lo solicite. - Se facilitará pasamontañas de lana contra el frío y sombrero de paja contra el calor a quien lo solicite. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad. - Cuando estén expuestos a riesgo de radiación solar por efecto de la nieve tendrán a su disposición en la dependencia gafas de seguridad polarizadas. - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío.
- Guardabarrera.	- Ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón).	- Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío.

3- PERSONAL DE LABORATORIO.

CATEGORIAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Preparador Principal de Calibración Eléctrica. - Preparador de 1ª. - Preparador de 2ª. -Preparador de Entrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección. -Gafas o pantallas faciales de protección contra impactos. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Preparador Principal de Calibración Mecánica. - Preparador de 1ª. - Preparador de 2ª. -Preparador de Entrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. -Gafas o pantallas faciales de protección contra impactos. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Preparador Principal Obras civiles. - Preparador de 1ª. - Preparador de 2ª. -Preparador de Entrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Casco de protección. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Gafas o pantalla facial de protección contra impactos. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). - Protectores auditivos (tipo orejera). - Mascarilla de protección contra polvo. 	

Nota: Al personal técnico de Laboratorio se le facilitará guardapolvo blanco, cuando el trabajo que realiza lo requiera.

4.- PERSONAL DE MAQUINARIA DE VÍA.

CATEGORÍAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
- Inspector Principal de Maquinaria de Vía.	- Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Ropa de protección butano contra el frío (anorak).	- Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.
- Jefe de Operaciones de Máquinas de Vía. - Operadores de Máquinas de Vía. - Ayudantes de Máquinas de Vía.	- Ropa de trabajo butano (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Casco de protección amarillo. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Gafas o pantalla facial de protección contra impactos. - Ropa de protección butano contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). - Mascarilla de protección contra polvo. - Protectores auditivos.	- Se facilitará pasamontañas de lana contra el frío y sombrero de paja contra el calor a quien lo solicite. - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.

5.- PERSONAL DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD, ALUMBRADO Y FUERZA Y TELECOMUNICACIONES.

CATEGORIAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Sección Eléctrica. - Subjefe de Sección de Instalaciones de Seguridad y Alumbrado y Fuerza. - Subjefe de Sección de Telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Ropa de protección amarilla contra el frío (anorak). 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.
<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Sector de Alumbrado y Fuerza. - Montadores de Alumbrado y Fuerza. - Encargado de Sector Mecánico de Instalaciones de Seguridad. - Jefe de Equipo Mecánico de Instalaciones de Seguridad. - Montadores Mecánicos de Instalaciones de Seguridad. - Encargado de Sector de Telecomunicaciones. - Oficiales de Telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). 	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitará casco de protección amarillo a quien lo solicite. - Cuando estén expuestos a riesgo de caída de altura de más de 2 metros tendrán a su disposición en la dependencia sistemas anticaídas. - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.
<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Sector Eléctrico de Instalaciones de Seguridad. - Montadores Eléctricos de Instalaciones de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad con puntera y plantilla. - Casco de protección amarillo de clase E. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). 	<ul style="list-style-type: none"> - Para trabajos y maniobras en seccionadores e interruptores, dispondrán en la dependencia de guantes aislantes de la electricidad que protejan como mínimo de la "tensión normal" de la instalación eléctrica y no de la "tensión de ensayo" a que son sometidos para su homologación. - Cuando estén expuestos a riesgo de caída de altura de más de 2 metros tendrán a su disposición en la dependencia sistemas anticaídas. - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.

6.- PERSONAL DE ELECTRIFICACIÓN.

CATEGORIAS	DOTACION GENERAL	DOTACION COMPLEMENTARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Sección de Electrificación. - Subjefe de Sección de Línea Electrificada. - Subjefe de Sección de Subestaciones y Telemandos. - Encargado de Línea Electrificada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Ropa de protección amarilla contra el frío (anorak). 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.
<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Equipo de Línea Electrificada. - Conductor de Vagoneta Automóvil de Línea Electrificada. - Oficiales Celadores de Línea Electrificada. - Encargado de Subestaciones y Telemandos. - Oficiales de Subestaciones y Telemandos. - Especialista de Subestaciones y Telemandos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Casco de protección amarillo de clase E. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Gafas de protección contra impactos. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). - Observaciones: La ropa de trabajo del personal de subestaciones y telemandos podrá ser azul. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando estén expuestos a riesgo por desplazarse en vehículos de alto nivel sonoro, se les facilitará protectores auditivos. - Para trabajos y maniobras en seccionadores e interruptores dispondrán en la dependencia de guantes aislantes de la electricidad que protejan como mínimo de la "tensión nominal" de la instalación eléctrica, y no de la "tensión de ensayo" a que son sometidos para su homologación. - Cuando estén expuestos a riesgos de caída de altura de más de 2 metros tendrán a su disposición en la dependencia sistemas anticaídas - Para trabajos de mantenimiento de baterías dispondrán de guantes y mandiles contra agresiones químicas. - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío. - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad.

7.- PERSONAL DE CIRCULACIÓN/MANIOBRAS.

CATEGORIAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
<ul style="list-style-type: none"> -Factor de Circulación. - Guardagujas. - Capataz de Maniobras. - Especialista de Estaciones. - Peón Especialista de Agujas. - Ayudante Ferroviario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa de trabajo de alta visibilidad, (cazadora/jersey, camisa/polo y pantalón). - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Ropa de protección amarilla contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón). 	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitará cinturón antilumbago a los que justifiquen su necesidad. - Se facilitará casco de protección amarillo a quien lo solicite. - Cuando estén expuestos a temperaturas ambientales extremas se dotará de prendas contra el frío.

Observaciones: A los Mandos Intermedios y Factores que realicen de forma habitual trabajos de maniobras y estadística se les dotará de botas con puntera y plantilla, ropa de protección contra el frío y la lluvia (anorak, chubasquero y pantalón) y elementos reflectantes.

Cuando trabajen exclusivamente en centros de clasificación se aumentará su dotación con ropa de trabajo (cazadora/jersey, camisa/polo y pantalón) y no se les facilitará elementos reflectantes.

8.- PERSONAL DE CONDUCCIÓN.

CATEGORIAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Maquinistas. - Ayudantes de Maquinistas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos de tracción eléctrica estarán dotados de guantes aislantes de la electricidad que protejan como mínimo de la "tensión nominal" de la instalación eléctrica, y no de la "tensión de ensayo" a que son sometidos para su homologación. - Se facilitará ropa de trabajo amarilla (cazadora, camisa y pantalón) a quien lo solicite. - En climas fríos y/o lluviosos se facilitará ropa de protección amarilla (anorak, chubasquero y pantalón) a quien lo solicite por realizar de forma continuada trabajos al aire libre.

9.- PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

CATEGORÍAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
- Conductores.	- Mono de trabajo desechable. - Botas de seguridad, con puntera y plantilla. - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. - Ropa de protección amarilla contra el frío (anorak).	

10.- PERSONAL SUBALTERNO.

CATEGORÍAS	DOTACIÓN GENERAL	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA
- Conserje. - Ordenanzas. - Guarda Sereno.	- Guardapolvo azul.	

Nota: Al personal Técnico, de Proceso Electrónico de Datos, de Laboratorio, de Delineación y de Oficinas, se les facilitará guardapolvo blanco o azul cuando el trabajo que realiza lo requiera.

A N E X O II - P.O.P. 07

**CLASIFICACIÓN DE EPI'S Y ACTIVIDADES Y RIESGOS QUE
PUEDEN REQUERIR SU UTILIZACIÓN.**

CLASIFICACIÓN DE EPI'S.

1.- PROTECTORES DE LA CABEZA.

- 1.1. Cascos de protección.
- 1.2. Sombreros de protección contra el calor.
- 1.3. Pasamontañas de protección contra el frío.
- 1.4. Gorras ignífugas para soldeo.

2.- PROTECTORES DE LOS OJOS Y LA CARA.

- 2.1. Pantallas de mano, para soldeo eléctrico.
- 2.2. Pantallas de cabeza, para soldeo eléctrico.
- 2.3. Pantallas de cabeza, para soldeo o gases.
- 2.4. Oculares filtrantes y cubrefiltros o antecristales para pantallas de soldeo.
- 2.5. Gafas para soldeo por gases.
- 2.6. Oculares filtrantes y cubrefiltros o antecristales para gafas de soldeo por gases.
- 2.7. Pantallas faciales de protección contra impactos.
- 2.8. Gafas de protección contra impactos y oculares.

3.- PROTECTORES DEL OÍDO.

- 3.1. Protectores auditivos, tipo orejera.
- 3.2. Protectores auditivos, tipo tapón.

4.- PROTECTORES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS.

- 4.1. Adaptadores faciales, tipo máscara y filtros mecánicos, químicos y mixtos.
- 4.2. Adaptadores faciales, tipo mascarilla y filtros mecánicos, químicos y mixtos.
- 4.3. Mascarillas autofiltrantes.

5.- PROTECTORES DE MANOS Y BRAZOS.

- 5.1. Guantes de protección contra agresiones mecánicas.
- 5.2. Guantes de protección contra agresiones químicas.
- 5.3. Guantes aislantes de la electricidad.
- 5.4. Guantes antitérmicos.

6.- PROTECTORES DE PIES Y PIERNAS.

- 6.1. Botas de seguridad contra riesgos mecánicos, con puntera y plantilla.
- 6.2. Botas de seguridad contra riesgos mecánicos, con puntera y plantilla.
- 6.3. Botas de seguridad, impermeables al agua y a la humedad, con puntera y plantilla.
- 6.4. Polainas ignífugas de desprendimiento rápido.

7.- PROTECTORES DEL TRONCO Y EL ABDOMEN.

- 7.1. Mandiles de protección contra agresiones mecánicas.
- 7.2. Mandiles de protección contra agresiones químicas.
- 7.3. Cinturones antilumbago.

8.- PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO.

- 8.1. Sistemas Anticaídas.
- 8.2. Monos de trabajo ignífugos, para soldeo.
- 8.3. Monos de trabajo desechables, o lavables.
- 8.4. Guardapolvos.
- 8.5. Ropa de trabajo: cazadora/jersey, camisa/polo y pantalón.
- 8.6. Ropa de protección contra la lluvia: chubasquero y pantalón.
- 8.7. Ropa de protección contra el frío: anorak.
- 8.8. Elementos reflectantes.

1.- PROTECTORES DE CABEZA.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
- Casco de protección amarillo clase N. - Casco de protección amarillo de clase E-A.T.-B (para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores a 1.000 V. y temperatura ambiente baja)	- Trabajos de maniobras y enganches. - Trabajos de almacenamiento y manutención. - Trabajos de conservación de vía. - Trabajos de conservación de líneas eléctricas de A.T. y subestaciones.	- Choques. - Golpes. - Caídas o proyecciones de objetos. - Descargas eléctricas.
- Gorra ignífuga.	- Trabajos de soldadura.	- Proyecciones de partículas incandescentes.
- Sombrero de paja.	- Trabajos de conservación de vía.	- Calor ambiental al aire libre.
- Pasamontañas de lana.	- Trabajos de conservación de vía.	- Frío ambiental al aire libre.

2.- PROTECTORES DE LOS OJOS Y LA CARA.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
- Pantalla de mano, para soldeo eléctrico. - Pantalla de cabeza, para soldeo eléctrico. - Pantalla de cabeza, para soldeo de gases. - Gafas, para soldeo de gases.	- Trabajos de soldadura.	- Proyección de partículas. - Radiaciones no ionizantes.
- Pantalla facial de protección contra impactos.	- Trabajos de conservación de vía.	- Proyección de fragmentos o partículas.
- Gafas de protección contra impactos, tipo universal. - Gafas de protección contra impactos, tipo integral.	- Trabajos en instalaciones que contengan fluidos. - Manipulación de productos ácidos o básicos. - Manipulación de disolventes orgánicos.	- Proyección de partículas. - Salpicaduras de líquidos.
- Gafas de seguridad polarizadas.	- Trabajos de conservación de vía en zonas nevadas.	- Radiación solar no ionizante.

3.- PROTECTORES DEL OÍDO.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
- Protector auditivo, tipo orejera. - Protector auditivo, tipo tapón.	- Trabajos con maquinaria de vía. - Trabajos con máquinas-herramientas fijas y portátiles. - Trabajos de calderería. - Conducción de trenes. - Transporte de personas en vagonetas de Línea Electrificada.	- Ruido.

4.- PROTECTORES DE VÍAS RESPIRATORIAS.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptador facial, tipo máscara, con filtro mecánico, químico, o mixto. - Adaptador facial, tipo mascarilla, con filtro mecánico, químico o mixto. - Mascarilla autofiltrante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de pintura. - Trabajos de soldadura. - Operaciones con aire a presión. - Manipulación de productos químicos muy volátiles y nocivos. - Trabajos de conservación de vía. - Trabajos con máquinas-herramientas de carpintería. - Trabajos con herramientas eléctricas manuales, de abrasión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inhalación de sustancias nocivas.

5.- PROTECTORES DE MANOS Y BRAZOS.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de protección contra agresiones mecánicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de conservación de vía. - Trabajos de montaje mecánico de instalaciones de seguridad y telecomunicaciones. - Trabajos de maniobras y enganches. - Trabajos de conducción. - Trabajos de mantenimiento y almacenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cortes. - Pinchazos. - Abrasiones.
<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de protección contra agresiones químicas, de clase A, B, y C. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de pintura. - Manipulación de disolventes orgánicos. - Manipulación de productos ácidos o básicos. - Operaciones de limpieza con detergentes. - Operaciones de suministro de combustible. - Operaciones de carga y descarga de baterías 	<ul style="list-style-type: none"> - Contactos con sustancias químicas, ácidas y/o corrosivas. - Salpicaduras de sustancias químicas, ácidas y/o corrosivas.
<ul style="list-style-type: none"> - Guantes aislantes de la electricidad clase I, II, III, y IV, según la tensión nominal de la instalación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en líneas electrificadas. - Trabajos en subestaciones eléctricas. - Trabajos de montaje eléctrico de instalaciones de seguridad. - Trabajos en instalaciones eléctricas. - Operaciones de maniobras de seccionadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contactos eléctricos.
<ul style="list-style-type: none"> - Guantes antitérmicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de soldadura-aluminotérmica. - Trabajos de soldadura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contactos térmicos.

6.- PROTECTORES DE PIES Y PIERNAS.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
- Botas de seguridad, contra riesgos mecánicos, con puntera y plantilla.	- Trabajos de mantenimiento de infraestructura. - Trabajos de maniobras y enganches. - Trabajos de manutención y almacenamiento. - Trabajos de conducción.	- Caídas de objetos. - Aplastamientos. - Pinchazos.
- Botas de seguridad, impermeables al agua y a la humedad, con puntera y plantilla forradas interiormente.	- Trabajos de conservación de vía.	- Caídas de objetos. - Aplastamientos. - Pinchazos. - Lluvias y humedad.
- Polainas ignífugas, de desprendimiento rápido.	- Trabajos de soldadura.	- Proyección de partículas incandescentes.

7.- PROTECTORES DEL TRONCO Y EL ABDOMEN.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
- Mandil de protección contra agresiones mecánicas, de cuero y lona.	- Trabajos de soldadura.	- Cortes. - Pinchazos. - Proyección de partículas incandescentes.
- Mandil de protección contra agresiones químicas.	- Trabajos de mantenimiento de baterías.	- Salpicaduras de sustancias ácidas y/o corrosivas.
- Cinturón antilumbago.	- Trabajos de conservación de vía. - Trabajos de manipulación y transporte de cargas a mano.	- Sobre esfuerzos.

8.- PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO.

EPI	ACTIVIDADES	RIESGOS
- Sistemas Anticaídas.	- Trabajos en altura superior a 2 metros con peligro de caída eventual.	- Caídas de altura.
- Mono de trabajo ignífugo.	- Trabajos de soldadura.	- Proyección de partículas incandescentes.
- Mono de trabajo desechable o lavable.	- Trabajos muy sucios o en ambientes pulvigenos muy contaminantes. - Conducción de vehículos automóviles.	- Inhalación de sustancias nocivas depositadas en la ropa de trabajo. - Ensuciamiento de la persona.
- Guardapolvo.	- Trabajos sucios de orden general y administrativo.	- Ensuciamiento de la persona.
- Ropa de protección contra el frío y la lluvia (anorak), con bandas reflectantes. Color amarillo y butano. - Ropa de protección contra la lluvia (chubasquero y pantalón), con bandas reflectantes. Color amarillo y butano.	- Trabajos al aire libre en climas fríos y lluviosos.	- Frío ambiental al aire libre. - Lluvia. - Poca visibilidad de la persona ante las circulaciones ferroviarias.
- Ropa de trabajo (cazadora/jersey, camisa/polo y pantalón) con bandas reflectantes. Color amarillo y butano.	- Trabajos de mantenimiento de infraestructura y de Brigadas de Socorro. - Trabajos de maniobras y enganches.	- Ensuciamiento de la persona. - Poca visibilidad de la persona ante las circulaciones ferroviarias.
- Ropa de trabajo (cazadora, camisa y pantalón). Color azul.	- Trabajos de abastecimiento y almacenes.	- Ensuciamiento de la persona.
- Elementos reflectantes.	- Trabajos de mantenimiento de infraestructura y de Brigadas de Socorro. - Trabajos de maniobras y enganches.	- Poca visibilidad de la persona ante las circulaciones ferroviarias.

A N E X O III - P.O.P.07

FICHA DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE EPI'S.

FICHA DE ASIGNACION Y CONTROL DE EPI'S

D.:
Matrícula:
Trabajador asignado a la:
Dirección General / Dirección:
Gerencia / Jefatura:
Dependencia:
Categoría:
Puesto de trabajo:

Por la presente declara:

Haber recibido los siguientes **Equipos de Protección Individual** que a continuación se relacionan para cubrir los riesgos especificados en la evaluación de riesgos, comprometiéndome a conservar los mismos en buen estado y a comunicar cualquier deterioro o extravío.

Igualmente, declaro haber recibido las oportunas explicaciones sobre el correcto uso de los citados Equipos de Protección Individual, habiendo recibido las indicaciones oportunas acerca de la obligatoriedad de su uso en los procesos en que sean necesarios.

RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ASIGNADOS AL PUESTO									
Identificación EPI	1ª Entrega			2ª Entrega			3ª Entrega		
	Talla	Fecha entrega	Firma recibí trabajador	Talla	Fecha entrega	Firma recibí trabajador	Talla	Fecha entrega	Firma recibí trabajador
Cazadora/Jersey									
Pantalón									
Camisa/Camiseta									
Anorak									
Traje de agua									
Botas de seguridad									
Chaleco									
Otros									

Firma del responsable de la entrega:

Nº de Matrícula

A N E X O IV - P.O.P.07

FICHA DE CONTROL DE SISTEMAS ANTICAÍDAS.

DEPENDENCIA:		
LOCALIDAD:		
IDENTIFICACIÓN		
EQUIPO/COMPLEMENTO	ARNÉS ANTICAÍDA	
MARCA/FABRICANTE		
TIPO		
REFERENCIA		
NUMERO DE SERIE		
ANO DE FABRICACIÓN		
PUEDE SER UTILIZADO CON		
FECHA COMPRA		
FECHA DE LA PRIMERA PUESTA EN SERVICIO		
MANUAL DE INSTRUCCIONES/COMENTARIOS		
FICHA TÉCNICA		
FECHA	VERIFICADOR/FIRMA	COMENTARIOS
IDENTIFICACIÓN		
EQUIPO/COMPLEMENTO	CINTURÓN	
MARCA/FABRICANTE		
TIPO		
REFERENCIA		
NUMERO DE SERIE		
ANO DE FABRICACIÓN		
PUEDE SER UTILIZADO CON		
FECHA COMPRA		
FECHA DE LA PRIMERA PUESTA EN SERVICIO		
MANUAL DE INSTRUCCIONES/COMENTARIOS		
FICHA TÉCNICA		
FECHA	VERIFICADOR/FIRMA	COMENTARIOS
IDENTIFICACIÓN		
EQUIPO/COMPLEMENTO	ABSORBICA + GANCHOS	
MARCA/FABRICANTE		
TIPO		
REFERENCIA		
NUMERO DE SERIE		
ANO DE FABRICACIÓN		
PUEDE SER UTILIZADO CON		
FECHA COMPRA		
FECHA DE LA PRIMERA PUESTA EN SERVICIO		
MANUAL DE INSTRUCCIONES/COMENTARIOS		
FICHA TÉCNICA		
FECHA	VERIFICADOR/FIRMA	COMENTARIOS



PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PREVENCIÓN
Norma Reguladora de Equipos de Protección Individual

Código POP 07
Rev.: 1
Fecha: Julio 2009
Página 30 de 30

DEPENDENCIA:		
LOCALIDAD:		
IDENTIFICACIÓN		
EQUIPO/COMPLEMENTO	CUERDA, BANDA AMARRE	
MARCA/FABRICANTE		
TIPO		
REFERENCIA		
NUMERO DE SERIE		
ANO DE FABRICACION		
PUEDE SER UTILIZADO CON		
FECHA COMPRA		
FECHA DE LA PRIMERA PUESTA EN SERVICIO		
MANUAL DE INSTRUCCIONES/COMENTARIOS		
FICHA TÉCNICA		
FECHA	VERIFICADOR/FIRMA	COMENTARIOS
IDENTIFICACIÓN		
EQUIPO/COMPLEMENTO	MOSQUETÓN	
MARCA/FABRICANTE		
TIPO		
REFERENCIA		
NUMERO DE SERIE		
ANO DE FABRICACION		
PUEDE SER UTILIZADO CON		
FECHA COMPRA		
FECHA DE LA PRIMERA PUESTA EN SERVICIO		
MANUAL DE INSTRUCCIONES/COMENTARIOS		
FICHA TÉCNICA		
FECHA	VERIFICADOR/FIRMA	COMENTARIOS
IDENTIFICACIÓN		
EQUIPO/COMPLEMENTO	OTROS ELEMENTOS	
MARCA/FABRICANTE		
TIPO		
REFERENCIA		
NUMERO DE SERIE		
ANO DE FABRICACION		
PUEDE SER UTILIZADO CON		
FECHA COMPRA		
FECHA DE LA PRIMERA PUESTA EN SERVICIO		
MANUAL DE INSTRUCCIONES/COMENTARIOS		
FICHA TÉCNICA		
FECHA	VERIFICADOR/FIRMA	COMENTARIOS